

2011-0102

CONTRATO ADICIONAL No. No. 01 A LA ORDEN DE SERVICIOS N° 2011-0007 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX - Y MARÍA HELENA GUZMÁN ARAOS

"Proyecto de actualización sistemas de información Crédito y Cobranza del ICETEX".

1. CONSIDERACIONES

- 1.1. Que el **ICETEX** el día 3 de enero de 2011 suscribió la Orden de Servicios No. 2011-0007, cuyo objeto es contratar los servicios de un técnico para realizar el proceso de verificación documental y aplicación en el sistema de las novedades de cartera tales como paso al cobro, refinanciaciones, prórrogas, ampliaciones de plazo, análisis del estado de las obligaciones migradas de COBOL a C&CTEX, atendiendo oportunamente las negociaciones realizadas por los clientes con las casas de cobranza y las solicitudes efectuadas directamente por los beneficiarios de crédito educativo para el paso al cobro de los créditos de modalidades tradicionales.
- 1.2. Que mediante memorando VCC 6000-067 de fecha 14 de febrero de 2011 y formato F-118 de solicitud de adición y/o modificación de contrato, convenio u orden de compra o de servicio, la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza y el Director de Cobranza del **ICETEX**, solicitan adicionar el valor y el plazo de la Orden de Servicios No. 2011-0007, por cuanto el "Proyecto de Actualización de la información de los Beneficiarios en los Sistemas de Información de Crédito y Cobranza del ICETEX" no ha culminado y que el ICETEX debe continuar adelantando las gestiones necesarias para llevar a cabo cada uno de los procesos y procedimientos que conlleven a presentar a sus clientes los saldos actualizados de operaciones de créditos, suministro de información sobre la cartera de créditos de manera precisa y oportuna a las áreas internas y entes externos que la requiera.
- 1.3. Que la contratista de esta Orden de Servicios, ha venido adelantando y cumpliendo a cabalidad las actividades para las cuales fue contratada.

2. CONTRATISTA

MARIA HELENA GUZMAN ARAOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.143.737 expedida en Ibagué (Tolima).

3. OBJETO

El objeto del presente documento es prorrogar el plazo establecido en el numeral 4° - Plazo, y adicionar el valor descrito en el numeral 5° - Valor de la Orden de Servicios No. 2011-0007.

4. PLAZO

Prorrogar el plazo establecido en el numeral 4° de la Orden de Servicios No. 2011-0007, en veintidós (22) días, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente establecido.

5. VALOR

Adicionar el valor establecido en el numeral 5° de la Orden de Servicios No. 2011-0007 por la suma de **UN MILLÓN CIENTO TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS**

FP60
2011

2011-0102
CONTRATO ADICIONAL No. 01 A LA ORDEN DE SERVICIOS N° 2011-0007 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX – Y MARÍA HELENA GUZMÁN ARAOS

"Proyecto de actualización sistemas de información Crédito y Cobranza del ICETEX".

(\$1.103.732,00) M/CTE., incluido el impuesto al Valor Agregado (IVA) – Régimen Simplificado, quedando el valor total de la Orden de Servicios por la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$3.361.364,00) M/CTE.**, incluido el IVA.

6. FORMA DE PAGO

El **ICETEX** pagará a la **CONTRATISTA** el valor de la presente Adición, una vez finalice la Orden de Servicios No. 2011-0007. Para el presente pago, se efectuarán los descuentos correspondientes de ley; **LA CONTRATISTA** deberá presentar certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y la copia de los recibos de pago en los que acredite estar al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral en pensión y salud, de conformidad con lo señalado en el literal d) del artículo 18 del Acuerdo de Junta Directiva del **ICETEX** N°007 del 22 de febrero de 2008 y ARP en el caso de que **LA CONTRATISTA** haya manifestado expresamente su intención de afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales, de conformidad con lo señalado en el Decreto 2800 de 2003. Los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica a la cuenta que **LA CONTRATISTA** determine para tal fin.

7. SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos que deba efectuar el **ICETEX**, de acuerdo con lo previsto en el numeral 5° del presente documento, están disponibles en el rubro 312-001-020-600-014 – REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° CDP EF-2011-146 expedido por el Coordinador de Presupuesto de la Vicepresidencia Financiera del **ICETEX** el 15 de febrero de 2011.

8. GARANTÍA

LA CONTRATISTA se compromete a modificar la garantía exigida en el numeral 10 de la Orden de Servicios No. 2011-0007, de tal forma que cubra la presente Adición.

9. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES

Las estipulaciones, condiciones y demás aspectos no modificados por el presente documento de la Orden de Servicios No. 2011-0007 seguirán vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

10. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

La presente Adición se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal y la aprobación por parte del **ICETEX** de la modificación de la garantía establecida en este documento. **El ICETEX** no reconocerá suma alguna si su ejecución se inicia sin el cumplimiento de los citados requisitos. **LA CONTRATISTA** deberá



TABLO
[Handwritten signature]

2011-0102

CONTRATO ADICIONAL No. No. 01 A LA ORDEN DE SERVICIOS N° 2011-0007 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX - Y MARÍA HELENA GUZMÁN ARAOS

"Proyecto de actualización sistemas de información Crédito y Cobranza del ICETEX".

presentar carta de aceptación de la presente adición de la Orden de Servicios dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su suscripción.

11. FECHA DE SUSCRIPCIÓN

16 FEB 2011

POR EL CONTRATANTE
MARÍA EUGENIA MÉNDEZ MUNAR
Secretaria General
ICETEX**REGISTRO PRESUPUESTAL**

Coordinador Grupo de Presupuesto
ICETEX

FAG0

Proyecto: Fernando Alberto González Vásquez - Abogado Grupo de Contratación
Revisó: Ingrid Marcela Garavito Urrea - Coordinadora Grupo de Contratación

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP EF-146 RP 9627
Rubro: Remuneración Servicios Técnicos
Código: 312-001-020-600-014
Fecha: 16-02-11 Registrado por 

